DECRETO Nº 135/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 2908/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que aprueba la adquisición de un elevador hidráulico nuevo, para el mantenimiento del alumbrado público;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2522/13 sancionada por Resolución Nº 2908/13 de fecha 19 de septiembre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de septiembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO — *SEC. GOB.*

GUSTAVO A. SEZ — *INTENDENTE MUNICIPAL*